



TETRATLON CATEDRAL 2009 CLUB ANDINO BARILOCHE

REGLAMENTO

LA COMPETENCIA: GENERALIDADES

Art. Nro. 1: INTRODUCCIÓN: El Tetratlón Catedral es una competencia organizada por la Subcomisión de Carreras de Aventura del Club Andino Bariloche. El recorrido previsto para la sexta edición, a disputarse el sábado 15 de agosto de 2009, comprende más de 70 kilómetros entre las etapas de esquí/snowboard, bicicleta, kayak, y trekking. Dos parques cerrados (en la plaza Catalina Reynal de la base del cerro Catedral y en el Lago Gutiérrez) se intercalan entre las etapas para el cambio de disciplinas y vestimenta, los cuales no importan neutralización o descuento de tiempo: el cómputo total es el registrado desde la largada hasta arribar a la meta. El *Tetratlón del Catedral* es una prueba atlética, que combina cuatro disciplinas deportivas clásicas de nuestra región, en el marco natural de las montañas patagónicas, representadas por el esquí en el Cerro Catedral, mountain bike desde la base del Cerro, pasando por Colonia Suiza y Villa Catedral y culminando en el Lago Gutiérrez; allí comienza el tramo de kayak en dicho lago. La cuarta disciplina es el trekking, que pasará por caminos y senderos por la zona del balcón del Gutiérrez y el circuito Paco Echegaray, y terminará en la Plaza Catalina Reynal en la Base del Cerro Catedral.

Art. Nro. 2: REQUISITOS: Se trata de una competencia abierta a todo atleta de cualquier nacionalidad que cumpla con los plazos, requisitos de inscripción, certificado de aptitud física, acepte la responsabilidad que suscribe por riesgos y equipos personales, y que cumpla este reglamento en todas sus disposiciones.

Art. Nro. 3. COMITÉ ORGANIZADOR: El comité organizador, en adelante el CO, es la autoridad máxima a todos los efectos: la interpretación del presente reglamento, aplicación de las penas y la resolución definitiva de las apelaciones interpuestas.

Art. Nro. 4: CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO: El presente reglamento se da por conocido por todos los inscriptos, quienes no podrán alegar desconocimiento alguno del mismo, a la vez que dispondrán de un ejemplar a su disposición por lo menos 48 horas antes de largarse la competencia. El CO se reserva el derecho de modificar justificadamente las presentes normas y el recorrido de la prueba, hasta el momento de la denominada reunión informativa previa a la competencia, e inclusive en la hora de largada por razones de seguridad o por condiciones climáticas adversas.

CATEGORIAS

Art. Nro. 5: CATEGORIAS INDIVIDUALES:

Caballeros

Open: hasta 40 años.

Seniors: desde 41 años hasta 50 años

Masters: desde 51 años en adelante.

Damas

Pro: hasta 40 años.

Free: desde 41 años en adelante.

Nota: la edad se calcula al 31 de diciembre de 2.009.

Art. Nro. 6: EQUIPOS POSTAS: Se podrá correr en equipos de dos, tres o cuatro participantes, en la modalidad posta, que se produce mediante el traspaso de la pechera a otro corredor del mismo equipo dentro de un parque cerrado, al momento de cambiar de disciplina. Todos los equipos postas participarán de una misma categoría, independientemente de la cantidad y el sexo de los integrantes y de las rotaciones que efectúen. Cada integrante del equipo deberá iniciar y concluir la etapa en la cual inicia su tramo de posta (esquí, bici, kayak o trekking). Los corredores que participen en categorías individuales NO podrán integrar equipos por postas.

Art. Nro. 7: POSTAS POR COLEGIOS: Podrán participar estudiantes en representación de colegios. En tal caso, sólo podrán hacerlo en categoría postas de cuatro integrantes, debiendo asistir obligatoriamente al equipo en los parques cerrados un profesor de educación física o mayor responsable, designado por el colegio representado.

Art. Nro. 8: EQUIPOS PAREJAS: Se podrá correr en parejas, estando obligados ambos corredores a recorrer juntos toda la carrera, no pudiendo separarse a más de 20 (veinte) metros. La etapa lacustre se deberá hacer en un kayak doble en el que navegarán ambos participantes. Todas los equipos parejas participarán de una misma categoría.

Art. Nro. 9: MENORES DE 16 A 21 AÑOS: Los menores de 16 a 21 años podrán participar con una autorización firmada por los padres certificada por escribano público, banco o juez de paz, y certificado de aptitud médica.

INSCRIPCION

Art. Nro. 10: Las categorías se establecen según el D.N.I., cuya presentación es obligatoria para la inscripción.

Art. Nro. 11: INSCRIPCIONES - CUPOS LIMITADOS

Costos: Inscripción Tetra 2009:

- Hasta el 30/06/09: \$ 250 no socios y \$ 200 socios CAB. Equipos \$ 500 (2 o más corredores).
- Desde el 01/07/09: \$ 300 no socios y \$ 250 socios CAB. Equipos \$ 600 (2 o más corredores).

Será obligatorio el pago anticipado para la reserva de cupo en la carrera. Asimismo, es condición necesaria para correr haber realizado el pago.

Forma y Lugar de Inscripción y Pago:

a) Por email depositando en:

Banco: Credicoop – Sucursal: Bariloche

Cuenta Corriente en pesos n°:191-137-196708

Titular: Club Andino Bariloche - CUIT: 30-58125605-8.

CBU: 1910137055013701967082

Enviar comprobante de depósito especificando nombre, apellido y DNI del corredor por email a: info@clubandino.org o por fax al (02944) 424579 o 422266. A la brevedad recibirán una confirmación por parte del CAB. De no ser así comunicarse con la organización por los mismos medios o a aventura@clubandino.org.

b) Personalmente en la Oficina del Club Andino Bariloche en S. C. de Bariloche, ubicada en la esquina de 20 de febrero y Morales. Se atiende de lunes a viernes.

Teléfono/ Fax (02944) 422266 o 424579.

La inscripción se concretará con el llenado de suscripción de la ficha y el pago del arancel.

Art. Nro 12: REINTEGRO DEL ARANCEL: El arancel abonado en concepto de inscripción no es reintegrable. En caso de fuerza mayor, que obligue al corredor a desistir de correr esta prueba, el pago de la inscripción será considerado válido para el año siguiente, siempre y cuando se comunique el desistimiento en forma expresa 7 días antes de la carrera dirigido al C.O. y éste lo considere justificado.

Art. Nro. 13: DERECHOS DE INSCRIPCION: El arancel abonado incluye automáticamente al inscripto en la lista de participantes y da los siguientes derechos sin cargo:

- 1- Derecho a participar en el Tetratlón de Catedral
- 2- Pase personal e intransferible para los medios de elevación desde el día jueves 13 a las 13hs hasta el sábado 15 de agosto de 2009 (para el caso de postas, un solo pase individual).
- 3- Comida de carbohidratos previa a la carrera.
- 4- Fiesta de entrega de premios.
- 5- Kit de Corredor.
- 6- Chaqueta corredor.

EQUIPOS PERSONALES

Art. Nro. 14: IDENTIFICACION:

Los artículos que utilicen los atletas serán identificados y no podrán sustituirse total o parcialmente (esquí, MTB, Kayak, pedestre, raquetas) durante la competencia.

La CO entregará un kit de carrera, la entrega del mismo será en forma personal.

Es obligación usar la pechera oficial durante toda la competencia de manera visible, con la faz de los sponsors principales en el pecho.

Art. Nro. 15: INDUMENTARIA Y EQUIPOS:

- a) Es obligatorio el uso de guantes y ropa de esquí en el primer tramo de la competencia.
- b) Es obligatorio el uso de casco duro en las etapas de esquí y mountain bike.
- c) En la etapa de esquí, solo está permitido el uso de esquí alpino o snowboard.
- d) En el trekking será obligatorio llevar rompeviento, polar, gorro, guantes, medias y calzas largas.
- e) La exigencia para el tramo de kayak/canoa es el traje de neoprene de windsurf o buzo (mínimo, parte superior, no se admite tipo musculosa), chaleco salvavidas, pollerita (cubre copit) y silbato, debiéndose enganchar la pollera de la embarcación antes de iniciar la etapa, y elementos de flotabilidad.
- f) El tipo de kayak es libre, travesía, slalom (NO OLIMPICO), tanto simple como en doble, con 2 compartimentos estancos en proa y popa, de no contar con los mismos las zonas deben contener un 70% del volumen de las mismas con elementos flotantes.
Medidas mínimas obligatorias del kayak: 50 CM. de manga para el kayak simple. No se permitirá acceder al parque cerrado ni participar de la carrera a embarcaciones que tengan una medida inferior a la establecida.
- g) El kayak se identificará con el número adhesivo que se provee con el kit de competencia. El kayak doble sólo podrá ser utilizado por los equipos en parejas. El competidor solo podrá iniciar la etapa de kayak cuando tenga puesto el kit de competencia, chaqueta de neoprene, chaleco salvavidas y la pollerita cubrecopit.
- h) Las bicicletas serán del tipo mountain bike, de relación de transmisión libre y se identificarán con el número provisto en el kit de competencia.

Art. Nro. 16: CIRCUITO Y PARQUES CERRADOS:

CIRCUITO: El CO se reserva el derecho de modificar justificadamente el recorrido de la prueba, hasta el momento de la denominada reunión informativa previa a la competencia, e inclusive en la hora de largada por razones de seguridad o por condiciones climáticas adversas.

El circuito se inicia con esquíes en las pistas del cerro Catedral, con descensos y travesías hasta el parque cerrado n°1 de la base, Plaza Catalina Reynal; continúa con el descenso hacia Colonia Suiza pasando por el Arroyo Casa de Piedra, de allí retorno a la Villa Catedral desde donde se desciende por el Balcón hasta el Lago Gutiérrez. Aquí, en la Hostería El Retorno se ubica el parque cerrado n°2. La tercera etapa en kayak o canoa se realizará costearo la zona norte del lago Gutiérrez, largando y concluyendo en el mismo lugar. Luego el tramo de trekking se ascenderá por la zona del camino al Frey por el denominado circuito Paco Echegaray y por diversos caminos y senderos de montaña para finalizar la carrera en la base del Cerro Catedral en la plaza Catalina Reynal.

PARQUES CERRADOS:

Parque Cerrado n° 1: MTB. Base del Cerro Catedral, Plaza Catalina Reynal.

Horario de apertura: Sábado 15 de agosto, 8:30 hs. Allí deberán dejar la bicicleta con su número identificador junto a cualquier otro elemento que fueran a utilizar.

Horario de cierre: Sábado 15 de agosto, 18:30 hs. Antes de ésta hora deben retirar el equipo de ski completo.

Parque Cerrado n° 2: KAYAK. Hostería El Retorno, Lago Gutiérrez.

Apertura: **Viernes 14 de Agosto, 12 hs. Cierre: 19.00 hs.** Este horario hace mención a la recepción del kayak junto con el equipo completo que solo podrá dejar el competidor mismo; no se permitirá el ingreso al parque cerrado si faltara algún elemento de los reglamentarios y/o si el kayak está fuera de la reglamentación.

Horario de cierre: Sábado 15 de Agosto 19.30 hs. Antes de esta hora se debe retirar la bicicleta, kayak y demás elementos.

Se entregarán 2 autorizaciones para retirar los elementos de los parques cerrados, no se permitirá el ingreso a los mismos de ninguna persona ajena a la competencia y que no tenga la autorización correspondiente mostrando el portador de la misma, una identificación personal (cedula, DNI.) para el ingreso.

Esto es solo por una cuestión de seguridad para evitar la pérdida o extravío de los elementos de cada competidor.

Art. Nro. 17 SEÑALIZACION: El circuito estará suficientemente señalizado y es obligatorio respetar su trazado. No está permitido cortar camino ni utilizar atajos. Un vuelco de kayak o canoa necesitará del propio restablecimiento de la navegabilidad para seguir en carrera. La única ayuda posible será la que brinde otro competidor. Se entregará en la reunión previa una hoja de ruta del trazado.

Art. Nro. 18: ACOMPAÑAMIENTO - AYUDA: Durante el recorrido de la competencia, no estará permitido acompañamiento alguno a los competidores.

Está prohibida cualquier tipo de ayuda exterior (mecánica, alimentación, o de cualquier otra índole y de acompañamiento permanente o temporario); la misma será causal de penalización pudiendo llegar a la descalificación.

Habrán controles identificables a quien anunciar inconvenientes o deserciones, además de un número indeterminado de controles ocultos.

Art. Nro. 19: PARQUES CERRADOS: Tendrán acceso a los mismos únicamente los competidores y autoridades de CO que acrediten credencial extendida por la organización.

Los parques cerrados están vedados a toda persona que no sea oficial del CO, como asimismo está vedado mover o manipular los elementos depositados por los competidores, quienes sólo volverán a esos predios en acción de carrera para cambio de indumentaria y equipos. Los oficiales de parque

cerrados elevarán las faltas al CO para su penalización, inmediatamente después de concluida la competencia.

Art. Nro. 20: ELEMENTOS EN PARQUES CERRADOS: Los competidores en carrera deberán llevar por sus propios medios, los elementos de competencia del tramo concluido hasta los boxes numerados, con el orden que exijan las autoridades del parque cerrado. No deberán molestar a otros competidores ni obstruirles la salida. Deberán cuidar la pechera oficial, durante el cambio de indumentaria a fin de mantenerla visible.

LOS PARTICIPANTES

Art. Nro. 21: PENALIZACIONES: Cualquier violación a la ética deportiva, desde cortar camino, omitir el aviso a los controles del abandono de la prueba, hasta faltas graves, cometidas durante o inmediatamente antes o después de la competencia, será elevada a los efectos de penalizaciones en la clasificación de la carrera y/o futuras ediciones.

Art. Nro. 22: APTITUD FISICA: La aptitud física para participar en esta prueba es bajo entera responsabilidad del competidor, o de su padre o tutor o encargado en caso de ser menor de edad. El CO se reserva el derecho de forzar precautoriamente el abandono si se observaran en el atleta condiciones físicas de riesgo.

Art. Nro. 23: ABASTECIMIENTO: Se permite el abastecimiento a los competidores únicamente en los parques cerrados o en los puestos oficiales de la organización.

DISCIPLINAS

Art. Nro. 24: ESQUI: En la etapa de esquí/snowboard se deberán respetar las señales o puertas que indican su recorrido. Será obligatorio el uso de ropa de esquí, guantes y casco; puede usarse el casco de bicicleta.

Art. Nro. 25: CICLISMO: No habrá ruta liberada; los competidores deberán conducir sus bicicletas siempre por la derecha de su mano de circulación. Será obligatorio el uso de casco.

Art. Nro. 26: NAVEGACION: La Prefectura Naval Argentina revisará los equipos para el tramo de kayak. El deportista que no presente la embarcación con las condiciones de flotabilidad adecuadas y/o no tenga su equipo (chaleco salvavidas, pollera cubre cockpit, elementos de flotabilidad, silbato y traje de neoprene) en condiciones, quedará automáticamente descalificado.

Los kayaks deberán navegar a una distancia que no supere los setenta (70) metros de la costa, siempre entre las boyas marcatorias y la costa. Para el caso de cruzar otra embarcación que navegue en sentido contrario, cada embarcación deberá ir por su derecha.

Art. Nro. 27: TREKKING:

El horario máximo para iniciar el trekking será las 16,30 hs y/o el que designe el CO antes de la largada.

Será obligatorio llevar medias, calza larga, gorro de abrigo, guantes y polar. Habrá control de equipo antes del inicio de la etapa de trekking.

Se prevé la opción del uso de raquetas de nieve que deberán ser provistas por el propio corredor en caso de haber mucha nieve en ciertos sectores (información a confirmar por CO).

Se recomienda usar una pequeña mochila para guardar elementos durante el trekking.

Art. Nro. 28: PREMIOS: Se entregarán premios en efectivo para los mejores de las categorías individuales, asimismo, copas y/o artículos deportivos a los mejores clasificados de todas las categorías. Los primeros de cada categoría individual, a su vez, tendrán derecho a inscribirse en forma gratuita para el Tetratlón del Catedral del año siguiente.*

*Aquellos que participen en categorías con menos de 5 inscriptos solo recibirán copas y/o artículos deportivos.

Art. Nro. 29: PENAS Y SU APLICACIÓN: Las penas aplicables a los atletas que infrinjan las normas especificadas en el presente reglamento, serán aplicadas por decisión del CO.

Art. Nro. 30: CLASIFICACION DE PENAS: Las penalizaciones se dividen en graves (descalificación) y leves (recargo de tiempo). Podrá aplicarse la pena de descalificación por: no exhibir el dorsal reglamentariamente, molestar a otros competidores, cometer violaciones a la ética deportiva, y cualquier otra actitud antideportiva.

Art. Nro. 31: CONTROLES ANTIDOPING-SUSTANCIAS PROHIBIDAS: Se podrán efectuar controles antidoping a los mejores clasificados de cada categoría y a otros por sorteo o decisión del CO. En la reunión informativa previa, los competidores podrán informar si están bajo tratamiento médico, presentar certificados y recetas e informar sobre cualquier sustancia que estuviesen ingiriendo y pudiera afectar el resultado de los análisis.

La detección de cualquier tipo de estimulante o esteroide, producirá la inmediata descalificación e inhibición permanente en otras ediciones.

Substancias Prohibidas: El listado de sustancias prohibidas para el “Tetratlón del Catedral” está basado en el listado del Comité Olímpico Internacional.

- Alcohol /Marihuana /Anestésicos locales Inyectables /Corticosteroides /Beta Bloqueantes /Sedantes

ESTIMULANTES:

- Efedrina /Pseudoefedrina/Fenylefrina /Amfetaminas (“Speed”) /Ecstasy/ Cafeina (en exceso)/Anfetaminas/ Cocaína /Narcóticos/Benzodiazefinas (valium-like compounds)

AGENTES ANABOLICOS.

- Nandrolona (Durabolin) /Boldenona (Depobol) /Equine (horse) Esteroides /Salbutamol (Ventolin, Respolin) /Terbutaline (Bricanyl)

DIURETICOS.

- Frusemide (Lasix) /Spironolactone (Aldactone)

ANALGESICOS NARCOTICOS.

- Morfina / Pefidina / Heroína / Naloxone (Narcan) /Methadona /Detropoxyphena (Digesic) /Dextromoramida (Palfium)

HORMONAS.

- Erythropoeitin (EPO) /Human Growth Hormone (HGH) /Human Chorionic Gonadotrophin (HCG)

Art. Nro. 32: POSTERGACIÓN-MODIFICACION: La organización se reserva el derecho de postergación y/o cancelación de la carrera por razones climáticas o de fuerza mayor.

El CO podrá modificar el recorrido y/o el presente reglamento previo al inicio de la competencia informando debidamente a los corredores.